UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 306 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez sobre cambio de régimen de dedicación a tiempo parcial; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 24 de marzo de 2017, el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el cambio de régimen de dedicación a tiempo parcial;

Que, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura Nº 057-2017-CNM, de fecha 26 de enero de 2017, se nombró al Abog. Richard Llacsahuanga Chávez como Juez Superior del Distrito Judicial de Ayacucho;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Que, en concordancia con el artículo 85º, numeral 85.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 34°, numeral 13 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, debe aprobarse mediante acto administrativo el cambio de régimen de dedicación a tiempo parcial del Abog. Richard Llacsahuanga Chávez;

Estando a la Opinión Legal N° 172-2017-GAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 306 -2017-UNSCH-CU

-02-

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de régimen de dedicación del Abog. RICHARD LLACSAHUANGA CHÁVEZ de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (08 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 26 de enero de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Gestión Académica
Of. General de Planificación y Presupuesto
Of. de Personal
Of. de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Dpto. Acad. de Ciencias Jurídicas.
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.